



AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

BORRADOR ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO
D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN
DÑA. MARÍA BENÍTEZ MACIAS
D. FRANCISCO MARTÍNEZ DICHA
DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA
DÑA. MARÍA MORENO GUERRERO
D. JAVIER CERRATO MARTÍNEZ
D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA

SECRETARIA INTERVENTORA:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

AUSENTES: D. JUAN MORENO DORADO

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 14.05 horas del día 26 de junio de 2025, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto la Secretaria Interventora de la Corporación, Doña Purificación Contreras Bueno.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.

Según el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente puede convocar sesiones extraordinarias y urgentes cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima necesaria de dos días hábiles.

En este caso se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Por el Sr. Alcalde Presidente se expone que la urgencia la cual se indica que no hay mucho que explicar en el asunto de la urgencia para su sometimiento al Pleno, por la necesidad de aprobar por Pleno, órgano competente, de la





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

aprobación de dos de las modificaciones puntuales de Normas Subsidiarias, una que tiene informe favorable y otra desfavorable, de la Dirección General de Urbanismo, siendo el plazo máximo para seguir con su tramitación, aprobar éstas antes del veintisiete de junio del corriente, por información remitida desde la misma Dirección General de Urbanismo.

Sometido el asunto a votación por los Concejales asistentes a la sesión, se acuerda declarar por Unanimidad la urgencia de la sesión, pasándose a continuación a la exposición de los demás puntos del orden del día.

ASUNTO II.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2/2024/OD MODIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN SU ENCUENTRO CON CALLE LUIS CHAMIZO.

Visto expediente administrativo, se explica por el Sr. Alcalde que se trata de una modificación de las normas subsidiarias consistentes modificación de la alineación de la Avenida de la Paz en su encuentro con calle Luis Chamizo del límite del suelo urbano en su encuentro con el tramo oeste de la Avenida de la Paz.

Visto informe preceptivo previo a la aprobación definitiva, el cual es favorable emitido Resolución 24/2025 de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana.

Sometido el asunto a votación se adopta, por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO. Depositar una copia de la modificación de las Normas Subsidiarias en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Remitir para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura la documentación indicada en el artículo 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD de todos los Concejales, la aprobación de la propuesta presentada.

ASUNTO III.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN EXPTE 1045/2023 DE “OBRAS URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA ZARZA FASE I.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento

Solicitud del adjudicatario





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

Informe del Responsable del Contrato

Informe de Secretaría

Informe de Fiscalización

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de dos meses más finalizando las obras el 04 de septiembre de 2025, de conformidad con lo solicitado por el contratista y conforme a lo informado por el Director de Obras, por las circunstancias acontecidas, y habiendo fijado por 2 meses la ejecución de la misma, se prorroga por 2 meses más la ejecución.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión del órgano colegiado, aprobar la propuesta presentada.”

ASUNTO IV.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2024.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparo su observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en certificado de secretaría-intervención.

Se propone al Pleno, adoptar el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra ala fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo2/2004, de 5 de marzo.

Sometido el asunto a votación, se adopto por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes a sesión plenaria.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

ASUNTO V.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2024/OE DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA ZARZA.-

Visto expediente administrativo, se explica por el Sr. Alcalde que se trata de una modificación de las normas subsidiarias consistentes MODIFICACIÓN DEL LÍMITE DEL SUELO URBANO EN SU ENCUENTRO CON EL TRAMO OESTE DE LA AVENIDA DE LA PAZ.

Visto Resolución 23/2025, de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, sobre modificación del planeamiento General y/o de desarrollo, recibido con fecha 25 de junio del corriente, informando que es modificación de carácter estructura.

Considerando lo anterior, se propone remitir el expediente completo, visto que se aprueba provisionalmente en sesión plenaria de 16 de junio de 2025, para su aprobación definitiva a la Consejería competente, de conformidad con el art. 55 y 56 del Reglamento General de LOTUS, por todo ello, **se somete el asunto a votación el cual se adopta, por mayoría absoluta, con 6 votos PSOE, 3 votos PP y una abstención del Grupo Municipal PP, por ser interesado, el siguiente Acuerdo:**

PRIMERO.- Solicitar la aprobación definitiva de la modificación por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura, y publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura.

Tipo de instrumento	Normas subsidiarias
Ámbito	TRAMO OESTE DE LA AVENIDA DE LA PAZ
Tipo de modificación	Estructural
Objeto de la modificación	MODIFICACIÓN DEL LÍMITE DEL SUELO URBANO EN SU ENCUENTRO CON EL TRAMO OESTE DE LA AVENIDA DE LA PAZ

SEGUNDO.- Dar el trámite correspondiente.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2026.

Se explica por el Sr. Alcalde, que ya se ha aprobado en la Junta de Extremadura el DECRETO 40/2025, de 13 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, debiendo remitirse a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, la aprobación de días festivos para 2026, se propone por ello, el siguiente **Acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales para el año 2026 las siguientes:

- 15 de mayo de 2026, SAN ISIDRO.
- 11 de noviembre DE 2026, SAN MARTÍN





SEGUNDO.- Dar traslado a la Dirección General de Trabajo, para los efectos correspondientes.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes al Pleno, aprobar la propuesta presentada.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN INICIAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.^º 04/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
231	22709	OHL SERVICIOS INGESAN SA	1.050.000,00	94.137,66	1.144.137,66
011	913	PRESTAMOS REINTEGRABLE	24.000,00	2.600,07	26.600,07
932	22708	COSTE RECAUDACION OAR	50000,00	46894,75	96894,75
		TOTAL	1124000,00	143.632,48	1.267.632,48

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	143.632,48
	TOTAL INGRESOS	143.632,48

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

